

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

**Precios.**—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

**NOTA.**—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.

12.750

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 abril de 1839*).

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 1938

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE BALEARES

CARRETERAS

Habiendo sido aprobado técnicamente el proyecto de Supresión de la Travesía de Inca en la C. C. 713 de Palma al Puerto de Alcudia y ramal a Pollensa, se abre una información pública de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el indicado plazo puedan presentarse las observaciones que el Ayuntamiento y los particulares interesados expongan acerca de los extremos siguientes:

1.º Si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista administrativo de los intereses de la localidad o región que afecta la carretera.

2.º Si debe mantenerse o variarse la clasificación que a la línea se le ha atribuido en el plan.

3.º Si el ancho mínimo entre las edificaciones contiguas a la carretera debe ser de veinte o más metros.

Palma 3 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 1939

Habiendo sido aprobado técnicamente el proyecto de supresión de la travesía de Sineu en la C. L. 71-14, de Manacor a Inca, se abre una información pública de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el indicado plazo puedan presentarse las observaciones que el Ayuntamiento y los particulares interesados expongan acerca de los extremos siguientes:

1.º Si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista administrativo de los intereses de la localidad o región que afecta la carretera.

2.º Si debe mantenerse o variarse la clasificación que a la línea se le ha atribuido en el plan.

3.º Si el ancho mínimo entre las edificaciones contiguas a la carretera debe ser de doce o más metros.

Palma 3 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 1957

Negociado de Concesiones

PUERTOS-DESLINDES

Llevado a cabo por la Comisión nombrada al efecto, el deslinde de la zona marítimo-terrestre de un trozo de costa de la Bahía de San Antonio Abad en la parte que linda con el predio denominado «Ca'n Visent Mayá» en término de San Antonio Abad solicitado por Don Manuel Verdera Ferrer, y levantado el correspondiente plano, se abre un período de información pública de treinta días, para que las Corporaciones, Entidades y personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en contra del indicado plano de deslinde en las Oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Ibiza, Paseo Vara de Rey,

n.º 22, 2.º-2.ª durante las horas hábiles de despacho, y durante el indicado plazo.

Palma de Mallorca 4 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 1947

DELEGACION PROVINCIAL  
DE TRABAJO DE BALEARES

Sección Provincial de Trabajos Portuarios

La Dirección General de Trabajos convoca a Concurso Oposición para cubrir una plaza de Oficial 3.º de la Sección Provincial de Trabajos Portuarios de Palma de Mallorca, dotada con el haber anual de 4.000 ptas. En el mencionado Concurso Oposición se observarán las «Normas que han de regir para la Provisión de Plazas de Oficial tercero del Servicio de Trabajos Portuarios dictadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 60 al 62 del Reglamento de 15 de diciembre de 1947» aprobadas y contenidas en la circular n.º 32 del Servicio de Trabajos Portuarios; de fecha 10 de julio de 1948, la que está a disposición de los que pretendan concurrir al repetido Concurso en la Secretaría de la Sección Provincial de Trabajos Portuarios de Palma de Mallorca, Font y Monteros n.º 28.

Las instancias se presentarán en dicha Secretaría, durante los treinta días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria. La práctica de los ejercicios de la oposición se realizarán en Palma de Mallorca en la última decena del mes de septiembre del corriente año.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palma, 4 de agosto de 1948.—El Delegado de Trabajo, Salvador Gil Blanco.

Núm. 1940

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
DE BALEARES

Sentencia n.º 102.—En la ciudad de Palma de Mallorca, a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Ilmo. Sr. D. Gerardo María Tomás Sabater, Magistrado de Trabajo suplente de Baleares, ha visto los presentes autos juicio en reclamación por despido, promovidos a virtud de demanda de doña Isabel Moragues Cañavater en representación de su hijo menor de edad don José Méndez Morales domiciliado en C. Son Llagosta n.º 24, contra don Juan Oliver, domiciliado en C. Pedregal n.º 36, ambos de esta ciudad, y Resultando.... Considerando.... Fallo: Que dando lugar a la demanda interpuesta a nombre de José Méndez Morales debo declarar y declaro injustificado el despido efectuado por el demandado don Juan Oliver y en su consecuencia condenarle a que a su elección readmita a aquel al trabajo en las mismas condiciones de antes o le indemnice por los perjuicios que tal despido le ocasiona con el salario correspondiente a cuatro semanas, y tanto en un caso como en otro a satisfacer al actor el importe de veinticuatro jornales; se le condena asimismo a satisfacer al actor la cantidad de 80'00 ptas., ochenta pesetas, en concepto de importe de las partes proporcionales vacaciones, aguinaldo de Navi-

dad y 18 de Julio.—Arviértase a las partes que contra esta sentencia cabe el recurso de suplicación establecido en el Decreto de 11 de Julio de 1941, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de la presente. Y al condenado que para interponerlo deberá consignar previamente la cantidad a que asciende la condena más un veinte por ciento de la misma a los efectos de anticipos reintegrables, en las cuenta corriente que esta Magistratura de Trabajo tiene abierta en la Sucursal del Banco de España de esta ciudad.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Gerardo M.ª Tomás.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Oliver hoy en ignorado paradero, y en rebeldía, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palma de Mallorca a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Juan Mulet.

Núm. 1941

ALCALDIA DE PALMA

Abierto expediente contradictorio de ruina con respecto a la finca números 125 y 127 de la calle del Socorro de esta Ciudad, se hace público, para que llegue a conocimiento de las personas interesadas, que dicho expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras y reforma Interior de la Secretaría municipal de esta Corporación donde podrán presentar los documentos pertinentes en contra de la declaración de ruina solicitada por su propietario D. Bartolomé Serra Cañellas, dentro del plazo de ocho días a partir de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma, 3 de agosto de 1948.—El Alcalde, Juan Coll.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente y Ayuntamiento pleno, durante el mes de Febrero del año 1948.

Sesión ordinaria 2.ª convocatoria, Comisión Municipal Permanente de día 6 de Febrero de 1948.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se concedieron permisos obras particulares.

Se acordó designar letrados para informe sobre incumplimiento convenio con D. Jaime Ratier.

Se autorizó apertura establecimiento.

Se acordó cesión tablonés para fines benéficos.

Se acordó autorizar traspaso permisos parada taxi.

Se concedió un mes de permiso sin sueldo al funcionario D. Antonio Horrach.

Se autorizó al Sr. Alcalde para designar Gestores y Arquitectos para Tribunal Concurso-Oposición plaza Arquitecto Municipal.

Se autorizó colocación panteón.

Se autorizó apertura carnicería.

Se autorizaron traspasos sepulturas.

Se acordó el pase a la Comisión de Obras informe dictamen Hacienda sobre alcantarillado de Santa Catalina.

Se concedieron pagas adelantadas a funcionarios.

Se declararon de Urgencia los siguientes asuntos.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde para conceder donativo Cabalgata Reyes Magos.

Se acordó pago cuenta publicaciones en el B. O. convocatoria plaza Arquitecto.

Se acordó realizar con urgencia obras en el Matadero.

Se acordó substituir depósitos aguas Casa Consistorial.

Se acuerda habilitar local para substituir escuelas sitas en Plaza Pedro Garau.

Sesión ordinaria 2.ª convocatoria, Comisión Municipal Permanente de día 13 de Febrero de 1948.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se concedieron permisos obras particulares, bordillos y aceras.

Se autorizó apertura taller reparación bicicletas.

Se concedió permiso obras finca Plaza García Orell.

Se concedió permiso servicio alquiler.

Se autorizaron traspasos permisos parada.

Se acordó construcción alcantarilla en Cementerio Católico.

Se autorizaron traspasos sepulturas.

Se acordó aceptar propuesta arriendo finca Escuela Indiotería.

Se aprobaron liquidaciones presupuestos Interior y Ensanche, 1947.

Se concedieron pagas adelantadas a funcionarios.

Se declararon de Urgencia los siguientes asuntos:

Se aprobó cuenta de Don Antonio Galmés, de 790 ptas.

Se aprobó cuenta de Uralita, de 1.591'80 ptas.

Se aprobó acuerdo Consumo Lujo con propietarios Salas de Baile.

Se autorizó aumento eventual carreras taxistas, circulan capital.

Se acordó informar favorable aumento de tranvías, tarifas.

Se acordó abonar con cargo a Obras, construcción Alcantarilla Sta. Catalina.

Se acordó apoyar petición Cámara Comercio, sobre regularización envíos carbón a esta Isla.

Se acordó constara en Acta sentimiento defunción Celador Sr. Palou.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria, Comisión Municipal Permanente celebrada el día 20 del mes de Febrero de 1948.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se desestimó recurso sobre traslado «Riera Fundición Mallorquina».

Se autorizaron permisos para obras particulares.

Se acordó adquisición finca en La Vileta.

Se autorizó traspaso fábrica envases madera.

Se autorizó colocación panteones.

Se concedió petición doña María Bretcha, sobre cuota puesto venta cerdo.

Se desestimó petición doña Antonia Roses, sobre pago arbitrio, y se acordó exención arbitrio a D. Onofre Ordinas.

Se concedieron pagas adelantadas.

Se aprobó liquidación cuentas sin crédito correspondientes a 1947.

Se acordó pago quinquenios a Médicos Casa Secorro.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos.

Se aprobó moción Sr. Cañellas, sobre linderos terrenos Cuarentena, propiedad del Ramo de Guerra.

Se acordó aprobar propuesta Sr. Letrado y designar Juez expediente Don Francisco Tomás.

Se acordó agradecer reanudación servicio diario Correo Barcelona y gestionar su permanencia al Subsecretario Marina Civil.

Sesión ordinaria en 2.ª Convocatoria de la Comisión Municipal Permanente, celebrada el día 27 de febrero de 1948.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se aprobaron extractos acuerdos.

Se autorizaron permisos para obras particulares.

Se autorizó explanación terrenos y no cimentación, a D. Antonio Gual.

Se adjudicó definitivamente subastas obras calle Servet.

Se acordó aceptar precio terrenos apertura Camino Indioteria.

Se autorizó instalación motores y calderas.

Se designó Vocal Subasta obras C. Juan Maragal.

Se acordó recepción definitiva obras pavimentación C. Reyes Católicos y Obispo Maura, devolución fianzas.

Se autorizó traspaso permiso parada taxis.

Se autorizaron traspasos sepulturas.

Se autorizó traspaso tabajería.

Se acordó construcción Nichos en Cementerio Católico.

Se autorizó apertura lechería en Sant Jordi.

Se declararon de Urgencia los siguientes asuntos:

Se enteró sentencias Tribunal Centenario-Administrativo Provincial sobre recursos presentados por funcionarios municipales.

Se acordó realizar subasta obras recogida aguas pluviales y residuales en Santa Catalina.

Se acordó poner a disposición Alcaldía, 825.000 ptas. para obras traida de aguas del Pont d'Inca.

Se acordó celebrar concurso para adquisición camión Servicio Bomberos.

Sesión extraordinaria en 2.ª convocatoria celebrada por el Ayuntamiento en pleno el día 14 de febrero de 1948.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró nombramiento Gestores Radó y Pérez Loizaga cese Sres. Torres Sr. Hevia Maura.

Se acordó que Sres. Torres y Pérez formen parte Comisiones Reempazos y Hacienda.

Se acordó conceder adelantado a los empleados equivalente a Plus carestía de vida.

Se aprobó proyecto contribuciones especiales obras C. Servet y otras.

Se aprobó informe reclamaciones contribuciones especiales obras C. Peleteria y otras.

Se aprobó proyecto contribuciones especiales obras C. San Jerónimo y otras.

Se aprobó proyecto contribuciones especiales y reclamaciones contra el mismo obras Reforma n.º 12 Plan de Ordenación.

Se aprobó Balance y Memoria ejercicio 1946 Servicio de Aguas.

Se declaró de urgencia expediente trabajos obras suministro no adjudicado en proyecto alumbramiento aguas Pont d'Inca.

Se acordó derogación art.º 26 Reglamento Guardia Urbana y nombramiento interino cargos Jefatura y realizar concursos para provisión plazas.

Se acordó cesión edificio de la Piedad a Patronato Protección a la Mujer.

Se acordó como ampliación al asunto traida aguas Pont d'Inca, se desplace a Barcelona Ingeniero Servicios Aguas y un Gestor, para gestionar adquisición tubería.

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente.

Así resulta del acta de la sesión de ayer.

Palma a 17 abril 1948.—El Secretario, J. Conrado.

Núm. 1942

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 28 del ppdo. mes de julio, el proyecto de las obras de instalación de bordillo y primer establecimiento de pavimento mediante riesgo asfalto en las calles Gral. García Ruiz, P. A. Servera Héroes de Toledo y Gral. Franco y Plazas Antonio Maura, San Juan y de España, de esta Villa, mediante la aplicación de contribuciones especiales, queda expuesto al

público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento el acuerdo de referencia, así como los documentos aludidos en el art.º 37 del Decreto de 25 de enero de 1946, durante cuyo plazo y siete días más podrán formularse por los interesados legítimos en la citada dependencia municipal las reclamaciones que estimen convenientes conforme dispone el art.º 38 del expresado texto legal.

Al propio tiempo se convoca por el presente a todos los contribuyentes afectados por dicha mejora, para el próximo día 22 de los corrientes, a las 11 horas, a los afectos de celebrar la reunión que, presidida por el Sr. Alcalde, previene el párrafo 2.º del art.º 38 del repetido Decreto.

Son Servera, 3 de agosto de 1948.—El Alcalde, Gabriel Pons.

Núm. 1943

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Queda abierta la cobranza en su período voluntario del impuesto municipal sobre Guardia Rural correspondiente al presente ejercicio de 1948, la cual tendrá lugar en esta villa durante los días 9, 10, 11 y 12 del corriente mes de agosto, desde las nueve horas hasta las catorce, juntamente con la contribución.

Asimismo se hace público que durante los días comprendidos entre el primero de septiembre al 10 del mismo mes, podrán satisfacer dicho impuesto en las oficinas de Recaudación de contribuciones de Manacor, sitas en la plaza del Convento n.º 7, de esta villa, previniendo que, los que dejaren transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento, pero si los satisfacen durante los 10 últimos días de dicho mes, solo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1.º del trimestre siguiente.

Lo que anuncio al público en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes.

Porreras, 2 de agosto de 1948.—El Alcalde, B. Barceló.

Núm. 1960

Acordada por el Ayuntamiento una habilitación y suplementos de crédito con cargo al superavit del ejercicio anterior liquidado y sin aplicación y por transferencias dentro del vigente presupuesto ordinario de 1948, permanecerá expuesto al público el expediente tramitado al efecto, durante el plazo de quince días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Porreras, 4 de agosto de 1948.—El Alcalde, B. Barceló.

Núm. 1948

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Aprobada por el Ayuntamiento la habilitación de suplementos de crédito cubiertos por medio de transferencias dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, en sesión celebrada en el día de la fecha, se hace saber por el presente edicto que el expediente de dicha transferencia está de manifiesto al público durante quince días, para que todos los vecinos y personas interesadas puedan formular cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes.

Ciudadela 4 de agosto de 1948.—El Alcalde, Juan Gelabert.

Núm. 1949

D. Francisco Simó Blay, Alcalde del Ayuntamiento de la villa de La Puebla.

Hago saber: Que la Comisión Gestora de mi Presidencia en sesión celebrada el día 3 de agosto actual, acordó contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de encintado de aceras de la calle Segasta de esta Villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924, a fin de que contra el expresado acuerdo y consiguiente pliego de condiciones pueda interponer durante el plazo de ocho días contaderos a partir del siguiente al en que se publique este Edicto en el B. O. de esta provincia, las reclamaciones que se crean pertinen-

tes, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente transcurrido que sea dicho plazo.

La Puebla 4 de agosto de 1948.—El Alcalde, F. Simó

Núm. 1925

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día 8 de junio próximo pasado y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción del alcantarillado en la parte izquierda de la Avda. de Ant.º Maura del barrio del Pont d'Inca de este término municipal, bajo el tipo de treinta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesetas y cuarenta y un céntimo.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con asistencia de otros miembros que designe la Corporación municipal, el día en que se cumplan los veinte hábiles siguientes al de la inserción del presente en el B. O. de esta provincia, a las 11 horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado D. Francisco Juan de Setmenat, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depósito municipal, o en la Caja general de Depósitos, o sus sucursales, el dos por ciento del tipo de subasta o sea la cantidad de seiscientos cincuenta y siete pesetas y catorce céntimos, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 4 por 100 de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de construcción de una alcantarilla en la parte izquierda de la Avda. de Ant.º Maura del barrio de Pont d'Inca de este Municipio, y su presentación podrá tener lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el B. O. hasta el anterior en que ha de celebrarse la subasta.

Una vez presentado un pliego, no podrá retirarse, podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañarse nuevos resguardos de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Modelo de la proposición

D..... vecino de..... habitante en la calle de..... n.º..... piso..... bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a..... se comprometo a..... con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letras). Asimismo, el suscrito se comprometo a abonar los jornales mínimos que a continuación se detallan: (indicarse las diferentes clases y categorías de obreros que hayan de ocuparse).

Las horas extraordinarias se pagarán a..... pesetas y en días festivos..... pesetas.

Fecha y firma del proponente

Marratxi, 29 de julio de 1948.—El Alcalde-Presidente, Juan Tugores.—Por acuerdo de la C. G. M.—El Secretario, B. Riera.

Núm. 1946

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

El Señor Juez de Primera Instancia accidental del distrito número Uno de esta ciudad, en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Miguel Llabias en nombre de don Celestino Salas Oliveros contra doña Remedios García Galán y caso de haber fallecido contra sus herederos desconocidos, hoy en ejecución de sentencia, a virtud de escrito de la parte ejecutante, ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Tomás.—Palma a dos de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y como en el mismo se pide, habiendo adquirido firmeza la sentencia de remate dictada en el presente juicio, procedase a su ejecución por la vía de apremio, a cuyo fin reclámase la certificación de cargas que se interesa de la finca embargada a la demandada, expidiendo para ello oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido; y requiérase a dicha demandada doña Remedios García Galán o sus herederos, caso de haber fallecido, por medio de edicto, en la forma que la Ley dispone, a fin de que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado el título de propiedad de la expresada finca.—Lo acordó y firma S. S., doy fé.—Tomás.—Ante mí.—Luis Facal.—Rubricados.

La finca a que se refiere la transcrita providencia es la siguiente:

Porción de terreno con todas sus edificaciones, de forma irregular que mide 598 metros 80 centímetros cuadrados; linda por Norte con el camino de Génova, por Sur con solares vendidos a don Miguel Comas y otro y por Oeste y Este con camino de establecedores.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a dicha demandada doña Remedios García Galán o sus herederos, libre la presente que firmó en Palma a dos de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario Luis Facal.

Núm. 1945

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Instrucción de la ciudad de Inca y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza, al procesado en la causa número 28, de 1947, sobre robo, Juan Bauzá Enseñat, de 30 años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Petra, hijo de Bernardo y Antonia, cuyo domicilio último lo tuvo en dicha villa, calle Barraca Alta, 11, y actualmente de paradero ignorado para que comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, ratificarle el auto dictado por la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, en diez y nueve de noviembre del año próximo pasado, en que le reformó el auto de libertad decretándole la prisión sin fianza, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo encarezco a las Autoridades todas y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado procesado y su ingreso en el Depósito Municipal de esta ciudad, o bien en la Prisión Provincial de Palma a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de la misma.

Inca (Baleares), a dos de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—Francisco Noguera.—El Secretario, J. Pareja.

Núm. 1930

REQUISITORIA

Noguera PARRA, ANTONIO, hijo de Ramón y de Enriqueta, natural de Málaga, avencindado en la misma, calle Haza lera n.º 7, de estado soltero, de oficio padero, de 22 años de edad, de pelo castaño, cejas al pelo, de ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca pequeña, color moreno, frente ancha, aire marcial, encartado en la Causa ordinaria n.º 97 de 1948, por el presente delito de deserción, comparecerá en el término de 30 días ante D. José Cantarín Arias, Juez Instructor de Regimiento de Infantería Mahón n.º 46, de guarnición en Mahón (Baleares), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, rogándole a las Autoridades Civiles y Militares la urgente busca y captura del referido individuo, que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Mahón, 28 de julio de 1948.—El Teniente Juez Instructor, Juan Cantarín.

PÁLMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA